

el principio de separación de poderes y que ellos deberían ser otorgados por un órgano del Poder Judicial.

Si así fuere, un órgano tal probablemente concedería indultos por razones humanitarias posiblemente por errores judiciales, y muy difícilmente, para dejar sin efecto penas dispuestas en sentencias condenatorias dictadas contra leyes expresas y vigentes por ministros de la Corte Suprema.

Adolfo Paúl Latorre, abogado

Odontología: una disciplina en desventaja

● Resulta difícil comprender que, mientras el país enfrenta importantes brechas en salud, la investigación en odontología continúe compitiendo por financiamiento público en condiciones desiguales. Las enfermedades bucales afectan a millones de chilenos, influyen en la nutrición, el bienestar y la calidad de vida y generan costos significativos para el sistema sanitario. Sin embargo, este campo sigue siendo subvalorado en los procesos de evaluación científica.

La reciente adjudicación del concurso Fondecyt Regular vuelve a poner en evidencia una situación que numerosos investigadores venimos advirtien-

do: la productividad académica en odontología suele compararse con parámetros que no consideran las particularidades de la disciplina. Las revistas del área presentan factores de impacto históricamente inferiores a los de otras áreas biomédicas, lo que puede traducirse en una desventaja estructural al asignar recursos. A ello se suma la escasa presencia de investigadores de esta área en los grupos evaluadores.

Más preocupante aún es el efecto que esto tiene en las nuevas generaciones. Persistir en condiciones de inequidad desincentiva las vocaciones científicas en un ámbito que, paradójicamente, es cada vez más valorado internacionalmente.

Si aspiramos a un sistema científico coherente con las necesidades sanitarias del país, resulta urgente revisar estos criterios y asegurar reglas verdaderamente justas.

*Constanza Martínez Cardozo,
U. de los Andes*

El Austral de Temuco invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cartasdirector@australtemuco.cl o a la dirección Antonio Varas 945, Temuco.